

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0232/22

VISTO:

El Programa Bonaerense II – Solidaridad con Municipios del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de dicho Programa, creado por Resolución del IVBA nro. 919/92, es desarrollar planes destinados al desarrollo de proyectos orientados a la construcción de viviendas, ampliación, terminación, mediante un sistema de construcción y financiamiento modular.

Que la mencionada Resolución disponía como condición previa que el Municipio debiera acreditar el dominio de los predios que afectaría a la ejecución del Programa.

Que ante la emergencia habitacional, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en fecha 9 de marzo de 2022 modificó su normativa permitiendo la implementación del Programa en predios de dominio nacional o provincial, debiendo regularizar la transferencia al municipio a su favor hasta la fecha de entrega de las viviendas.- (Resolución 126/2022)

Que el Municipio de Coronel Dorrego, solicitó ingresar en dicho Programa en marzo de 2022 determinándose la construcción de 46 viviendas.

Que según se informara oportunamente a este Concejo, el Municipio tiene el dominio de 330 lotes en todo el Distrito.

Que en sesiones pasadas, se solicitó al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, agilice la implementación del Programa.

Que resulta necesario conocer cantidad de lotes de dominio municipal, provincial y nacional que fueron afectados a los efectos de efectivizar la construcción de las viviendas y estado de la tramitación administrativa.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

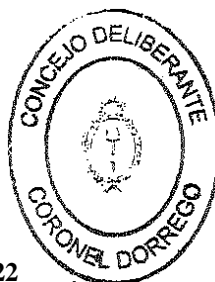
COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, ===== informe cantidad de lotes de dominio municipal, provincial y/o nacional, afectados al Programa Bonaerense II – Solidaridad con Municipios del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires y estado de las tramitaciones administrativas por ante dicho Organismo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0011/22